



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: Autoriza Renovación de Contrato por Adjudicación Licitación ID: 1468-8-LP14, "Contratación Mantenimiento de Áreas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios públicos en la comuna de Coihueco.

DECRETO N° 5821 /

COIHUECO, 1 de Octubre de 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas por el DFL N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2) Lo dispuesto en el artículo 9 y 20 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) Lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5) Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que la función de aseo y ornato de la comuna es una función privativa y tradicional de la municipalidad. Esta abarca, no solo el servicio de aseo de los bienes nacionales de uso público de la comuna, sino que además la extracción de basura y la construcción, conservación y administración de las áreas verdes del territorio comunal. La **continuidad** de la prestación de dicho servicio es uno de los objetivos primordiales por los que debe velar la municipalidad en cuanto organismo integrante de la Administración del Estado, en el que se halla radicada privativamente dicha función. (Dictamen N° 3.855/1992)
- 2) La necesidad de contar con un contrato para la Mantenimiento de Áreas Verdes, Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios públicos en la comuna de Coihueco.
- 3) El D.A. N° 1961 de fecha 26/03/2014 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, autoriza llamado a concurso para licitación y designa Comisión Evaluadora. Licitación Pública ID N°1468-8-LP14
- 4) El Contrato de "mantención de Áreas Verdes, Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios Públicos, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la empresa Altramuz Ltda., con fecha 02 de Mayo de 2014, ante el Notario de Chillán Joaquín Tejos Henríquez. Dicha convención producirá todos sus efectos a partir de la fecha de su rúbrica.
- 5) Lo establecido en el artículo 6° de las Bases Administrativas, que autoriza la renovación del contrato mencionado en el punto anterior del presente decreto por una sola vez y por el plazo de 6 meses, a contar del día 03 de noviembre de 2014, inclusive.-
- 6) Que el monto del contrato mencionado en el punto anterior, al igual que el monto del contrato que se por este acto se renueva no excede las 1000 U.T.M. y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ello, conforme el certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas, con fecha 01 de octubre de 2014.-
- 7) El Certificado N° 558 de fecha 23 de Septiembre de 2014, el que indica que el Concejo Municipal con fecha 8 de Septiembre de 2014 aprueba Renovación de contrato de Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Áreas Verdes.
- 8) La decisión de la autoridad de renovar el contrato con la **Empresa Atramuz Ltda.**, previo informe favorable evacuado por la Unidad Técnica del Servicios, a contar del 03 de Noviembre de 2014 al 03 de Mayo de 2015.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, en merito de las consideraciones precedentemente expuestas, la renovación del contrato de Concesión de los Servicios celebrado ante el Notario de Chillán don Joaquín Tejos Henríquez, con fecha 02 de mayo de 2014, por Licitación Pública N° 1468-8-LP14, referente a la "Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de espacios Públicos en la comuna de Coihueco" con la Empresa Altramuz Ltda., Rut N° 78.389.930-2, por el monto total de **\$101.075.789.- (Ciento un millones setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos)**, impuesto incluidos.

Por razones de buen servicio y con el objeto de mantener la continuidad del servicio, la presente renovación surtirá efectos desde el momento mismo de la suscripción de dicho instrumento. No obstante, el pago de los servicios quedará sujeto a la aprobación de la convención antes indicada, por el Decreto Alcaldicio respectivo.

- 2) **IMPÚTESE** el gasto al área de gestión Servicios Comunitarios, subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 001, Servicio de Aseo, y subtítulo 22, Ítem 08, asignación 003, Servicio de mantenimiento de áreas verdes, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- CCHA/GML/ELC/elc